

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Teresa de Jesús Acosta Marín
Presunto interdicto	Edilberto Marín Acosta
Radicación	50001 31 10 003 2016 00318 00
Asunto	Comunicar suspensión del proceso
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Comuníquesele al Instituto de Medicina Legal, que con fundamento en la ley 1996 de 2019, los procesos sometidos al trámite de interdicción que ya cuentan con sentencia se encuentran suspendidos temporalmente, para los fines que estime pertinentes respecto de la fecha programada para la valoración solicitada.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



